

OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 030 DE 2022

CONTRATO No.: 030 DE 2022.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS, NIT 900.505.419-5

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE BIOSEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO Y SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628".

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 153.199.603) INCLUIDO IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES.

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **CARLOS HERNANDO SANCHEZ BORNACELLY**, identificado con la cedula de ciudadanía No 80.009.397, en calidad de representante legal de **AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS** con NIT 900.505.419-5, con domicilio en la ciudad de Bogotá; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA** anterior, se suscribe el presente contrato **OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 30 DE 2022**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien para los efectos del contrato se denominó **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CARLOS HERNANDO SANCHEZ BORNACELLY**, identificado con la cedula de ciudadanía No 80.009.397, en calidad de representante legal de **AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS** con NIT 900.505.419-5, con domicilio en la ciudad de Bogotá, quien se denominó del **CONTRATISTA**, suscribieron el contrato de suministro N° 30 de 2022.

SEGUNDA -Que el objeto del contrato es. "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE BIOSEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO Y SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628".

TERCERA: Que el contratante tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

CUARTA: Que las obligaciones del contratista:

1. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
2. Prestar Servicio de Calidad.
3. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
4. Pagar las pólizas correspondientes
5. Cumplir con el Objeto del Contrato.
6. Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales.
7. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

CLAUSULA QUINTA: Que el alcance y especificaciones técnicas del objeto del contrato son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	Bioseguridad – Antibacterial "A base de agua, alcohol etílico, pantenol, metil parebano sódico, carbopol, perfume y glicerina. SKU: Gel antibacterial 3800 ML Categorías: Bioseguridad, Gel antibacterial"	GALON	42
2	Bioseguridad - Dispensador plástico Para Gel O jabón Líquido Antibacterial	UNIDAD	21
3	Bioseguridad - Alcohol al 70% 3800 ml.	GALON	42
4	Bioseguridad - Atomizador	UNIDAD	21

• Chocó •

ED CATEC

5	Plástico. Bioseguridad - Tapa Bocas Caja De Tapabocas X 50 Certificación INVIMA	CAJA	63
6	Bioseguridad - Jabón líquido antibacterial" para manos.	GALON	42
7	Bioseguridad - Dispensador Jabón Envase de 1000ml con Válvula cremera, ideal para el uso de jabón, crema o antibacterial, entre otros.	UNIDAD	21
8	Bioseguridad - Papel de manos, Paquete por 150 toallas, largo 22 cm x 21 cm	PAQUETE	63
9	Papel higiénico x 12und mínimo 1 hoja	PAQUETE X12	21
10	Dispensador plástico toalla tipo z	UNIDAD	42
11	- Kit de señalización de bioseguridad, debe contar con 9 piezas y un pendón, con las siguientes características. Tamaño Señal 30x15 cm material polipropileno Tamaño pendón 2x1 m"	UNIDAD	21
12	Canecas para residuos bioseguridad. Material: Polietileno y Polipropileno o afines. Capacidad: 20 Litros Medidas: Mínimo (Alto 38 cm) (Ancho 31.5 cm)(Largo 36.5cm) "	UNIDAD	21
13	Bolsas Bioseguridad mínimo de (Alto 38 cm) (Ancho 31.5 cm)(Largo 36.5cm)	PAQUETE X1000	21
14	Bioseguridad - Afiche bioseguridad de 33*45 plastificado	UNIDAD	42
15	Bayetilla de limpieza de 70 cm de largo x 45 cm de ancho	UNIDAD	4.414
16	Eucida Advanced 240 mL: desinfección de equipos y superficies de contacto. Desinfectante dual a base de amonio cuaternario de 5ta Generación y otros agentes antimicrobianos. Ideal para equipos, dispositivos médicos y superficies de alto contacto con	UNIDAD	4.414

	las manos (Muebles, manijas, escritorios, etc.).		
17	Tulas para Kit de bioseguridad, mínimo altura x Ancho: 43 cm x 34 cm. Material Poliéster o similar	UNIDAD	4.414
18	"Gel antibacterial D' la Tierra Blanco 60 MI"	UNIDAD	4.414
19	Caja De Tapabocas X 30 Certificado	UNIDAD	4.414
20	Manual tipo instructivo de buenas prácticas de bioseguridad 12x12. Diseño e impresión	UNIDAD	4.414

SEXTA Que el **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 153.199.603)**, De acuerdo a la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.

La forma de pago del contrato será la siguiente:

Un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 76.599.801,50)** para lo cual se deberá presentar el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva aprobada por el supervisor del contrato.

Un pago correspondiente al 50% del valor contrato por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 76.599.801,50)**, cuando se legalice el valor del anticipo del plan de inversión y se realice el Acta de finalización y entrega a satisfacción del suministro por el supervisor al contratista.

PARAGRAFO 1: El pago del anticipo deberá ser aprobado por el supervisor, siempre y cuando este corresponda a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo que debió haber sido presentado previamente por el Contratista y aprobado por el supervisor.

SEPTIMA: SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE designo como supervisora del contrato a **CLAUDIA MARIA MARTINEZ ZULUAGA**, identificada con C.C. No. 51.946.555 de Bogotá, quien supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones.

OCTAVA: Que el plazo de ejecución del contrato es de un mes contados a partir del acta de inicio, al aprobación de pólizas y la expedición del Registro presupuestal.

NOVENA: Que, mediante oficio del **17 de febrero de 2022**, el contratista solicitó a la supervisora del contrato la realización de otro si modificatorio al contrato, teniendo en cuenta que el contratista cuenta con la disponibilidad inmediata de los productos a suministrar, manifestando su interés de renunciar al anticipo para que la entidad una vez sea entregado el suministro realice el pago del 100% del contrato, previo recibido a satisfacción por el supervisor, informe de actividades, factura, pago de aportes de seguridad social y acta de liquidación.

DECIMA: Que en virtud de la solicitud presentada a la supervisora del contrato respecto al otro si modificatorio y a la forma de pago del mismo, la supervisión mediante oficio de fecha **17 de febrero de 2022**, aprueba y comunica al representante legal de **UP HOLDING SAS**, la necesidad para la realización del otro si modificatorio.

En razón a ello se considera procedente efectuar la modificación al contrato de prestación de servicios N° 30 de 2022.

Por consiguiente y para todos los efectos legales, las partes de común acuerdo suscriben el siguiente modificatorio regido por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA SEXTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, el cual quedará de la siguiente manera:

Que el **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 153.199.603)**, De acuerdo a la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.

La forma de pago del contrato será la siguiente:

Se pagará el 100% del valor contrato por la suma **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE** (\$ 153.199.603), una vez se realice , el informe de actividades con los respectivos registros fotográficos, los soportes de entrega, el Acta de finalización y entrega a satisfacción del suministro por el supervisor al contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN, El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato 30 de 2022, que no han sido modificadas o adicionadas por el presente modificatorio N° 01, siguen igual al contrato principal y se mantienen vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los días 1 del mes de Marzo de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.

Marisol Carantón

Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS
NIT 900.828.603-0

Carlos Hernando Sánchez

Contratista
CARLOS HERNANDO SANCHEZ BORNACELLY
Representante Legal
AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS
NIT 900.505.419-5